

NEXP: X09ASI2068
LOTE 4

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte: D. Sergio Silva Fernández, en calidad de Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte: Don/Dña. Adrián Álvarez Rodríguez con D.N.I. 76954789D, actuando en nombre propio o en representación de la empresa PROINLEC NORTE S.L. con C.I.F. ES000B74320094, según poder otorgado ante el notario de Gijón Don/Dña. Fernando Arturo Martínez Ceyanes, bajo el número de protocolo 117.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El objeto del contrato es la contratación del "Servicio de Limpieza de Centros Educativos 2024/2025. Lote 4 IES "Santa Cruz", CEIP "El Haya", IES "Vega de Toranzo" e IES "Lope de Vega".

Segundo: Mediante Resolución de fecha 25 de abril de 2024 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, fue aprobado el contrato con un presupuesto de ejecución de 361.150,73 € (IVA incluido) y la contracción del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.09.07.322A.227.00, una vez fiscalizado el expediente previamente por la Intervención General.

Tercero: La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que figuran en el expediente de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Don/Dña. Adrián Álvarez Rodríguez, actuando en nombre y representación de PROINLEC NORTE S.L., se compromete a la ejecución del objeto del contrato con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente.

Segunda: El precio del contrato es de 277.816,00 € (IVA incluido), que será abonado con cargo al correspondiente concepto presupuestario del presupuesto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercera: El plazo de ejecución del contrato será de nunca antes del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025. Este contrato si admitirá prórroga. Las condiciones de la



prórroga, en el caso de admitirse, serán en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta: El plazo de garantía del contrato será de --, contados a partir de la recepción del contrato.

Quinta: De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en este contrato no se revisarán los precios.

Sexta: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Gobierno de Cantabria una garantía definitiva por un importe de 11.480,00 €, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, una fotocopia del cual se une como anexo de este contrato.

Séptima: El contrato se ajustará a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la selección de la empresa y a la oferta presentada por el adjudicatario.

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	LIMPIEZA EXTRA GENERAL	LIMPIEZA EXTRA CRISTALES	INSTALACION CONTENEDOR HIGIENICO	COLOCACION DOS CONTENEDORES
PROINLEC NORTE S.L.	229.600,00€	SI	SI	SI	SI

Octava: El contratista se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la ley 9/2017 de 8 de noviembre y restantes disposiciones en materia de contratación administrativa que no se oponga a la citada ley

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

EL CONTRATISTA

76954789D
ADRIAN
ALVAREZ (R:
B74320094)

Firmado digitalmente
por 76954789D
ADRIAN ALVAREZ (R:
B74320094)
Fecha: 2024.08.29
12:41:19 +02'00'

Fdo.: Sergio Silva Fernández

Fdo(s): Adrián Álvarez Rodríguez

